



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, con devolución de despacho comisorio N° 31 del 21 de abril de 2.022, allegada por el Inspector de Tránsito, por solicitud de la parte interesada refiriendo acuerdo entre las partes (*anexo 8 cdno digital*).

Manizales, Septiembre 12 de 2022

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

RAD. 170014003009-2022-00217-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la presente diligencia de Aprehensión solicitada por el apoderado de la sociedad FINESA S.A. procurando la entrega de vehículo de propiedad de la sociedad ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS, se incorpora al plenario la devolución que hace el Inspector de Tránsito de la ciudad, del despacho comisorio N° 31 del 21 de abril de 2.022 sin diligenciar, refiriendo que el citado retorno de documentos se hace por solicitud de la parte interesada en la cual se indica que hay acuerdo entre las partes (*véase pág. 76 del anexo 8, cdno. digital*).

Por lo anterior, y ante la solicitud de devolución de la comisión, que fuera ordenada por este despacho mediante auto del 18 de abril de 2.022, incoada por el apoderado de la entidad solicitante, y dado que la diligencia de entrega es el fin del presente trámite, conllevando a la ausencia de actuaciones pendientes por parte de este judicial, SE ORDENA EL ARCHIVO de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43fa3e21ec68744a3990127ddc124d1a947521c2c7ab7e69787cff3dd1552a73**

Documento generado en 12/09/2022 04:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>